

Francisco de Orellana, 28 de abril de 2026

CONVOCATORIA A LA REINSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE ORELLANA

De conformidad con el Régimen Orgánico del Movimiento AMIGO Lista 16, la resolución del Órgano Electoral Central y la normativa aplicable sobre democracia interna, se convoca a las y los adherentes permanentes y demás integrantes habilitados para la reinstalación de la Asamblea extraordinaria Provincial de Orellana, que se realizará el día jueves 30 de abril de 2026, a las 19H00 (7 de la noche), en la ciudad de Francisco de Orellana, bajo modalidad telemática; la misma que se realizará en el siguiente enlace:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MOVIMIENTO AMIGO LISTAS 16 - PROVINCIA DE ORELLANA LINK:
<https://us06web.zoom.us/j/7124993418?pwd=qCRhF1s1OXjNe9Rck4LD9ZHfzeUPdu.1&omn=88574719707>

La asamblea tendrá por objeto desarrollar el proceso electoral interno para elegir y posesionar a la directiva provincial de Orellana, la misma que será bajo la modalidad de elecciones primarias cerradas, para la elección de Presidente Provincial, vicepresidente Provincial, Director Ejecutivo Provincial de Orellana, correspondiente al período [2026- 2030].

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum y reinstalación de la asamblea extraordinaria provincial del Orellana.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación formal del proceso electoral interno provincial por parte del Órgano Electoral Central.
4. Lectura de las mociones presentadas por lista para ocupar las dignidades: Presidente Provincial, vicepresidente Provincial, Director Ejecutivo Provincial de Orellana.
5. Apelación a las mociones presentadas.
6. Votación de las mociones presentadas por LISTAS, por parte de los miembros del padrón electoral
7. Proclamación de resultados.
8. Aceptación y posesión de las dignidades electas.
9. Clausura.

REGLAS BÁSICAS

- Solo podrán intervenir y votar quienes consten en el padrón habilitado y acrediten su identidad.
- Las decisiones y resultados se incorporarán al acta del proceso electoral interno.
- Toda observación o impugnación deberá plantearse en el momento procesal oportuno ante el órgano electoral competente.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Carlos Alberto Mendoza Bustamante
PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL
Movimiento AMIGO – Lista 16